

98
95

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@caveller.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No 72 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

Teléfono (57 1) 347 3811
Telefax (57 1) 211 8850
(57 1) 540 0880
Fax in U.S.A (1-305) 381 9680

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E S D

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad 02-092074- -00007-0000
Rec. 2008-09-28 17 17:26 Dep 2020 NUECREACIONES
Tm 11 PATENTEIYH
Eve 370 FASENACIONALI
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

Trámite 011
Evento : 379
Actuación . 444

Referencia Expediente No 02092074
Asunto Solicitud de patente para **TOALLA SANITARIA**
Solicitante SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha de solicitud 11 de octubre de 2002

1 Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes Identificado, me refiero al oficio número 06950 notificado por fijacion en lista del 30 de junio de 2006

2 Mediante el oficio numero 06950 se puso en conocimiento del solicitante el Informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente Atiendo a las observaciones de la manera siguiente

2 1 CLARIDAD DE LA SOLICITUD

Siguiendo la recomendación hecha por su Despacho, convierto la presente solicitud de patente de invencion en una solicitud de patente de modelo de utilidad Lo anterior, teniendo en cuenta que la toalla sanitaria que aqui se enseña constituye un artículo absorbente que facilita el correcto posicionamiento y la retención segura de la parte trasera del artículo cuando está en uso

Adicionalmente, para superar la objeción que sobre claridad hizo ese Despacho, presento un nuevo capítulo reivindicatorio en donde se han modificado las reivindicaciones con el fin de darle mayor claridad a las mismas. La modificación introducida a la reivindicación 1, permite comprender claramente la descripción de la toalla sanitaria reivindicada.

Con las modificaciones introducidas a la presente solicitud, conversión en solicitud de modelo de utilidad y capítulo reivindicatorio, se deben tener por superadas las objeciones en cuanto a la novedad y nivel inventivo de la solicitud.

3 Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Anexos

- 1 Formulario único de conversión
- 2 Nuevo pliego reivindicatorio
- 3 Formulario para modificaciones
- 4 Recibo por valor de \$95 000 por concepto de modificaciones en solicitud pendiente

Bogotá,
Señora Jefe,

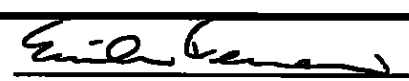


EMILIO FERRERO

T P A No 31 929

COLO 11256-841-006-5
ZCA/ZCA/ID-001774/WPC11256
Cns M-2006-00010689

**FORMULARIO UNICO DE CONVERSION, DIFUSION Y FUSION
DE SOLICITUDES
(2000-14**

1 ☒ Conversión ☐ División ☐ Fusión		
2 SOLICITANTE	Nombres SCA HYGIENE PRODUCTS AB sociedad constituid y existentes de acuerdo con las leyes de SUECIA Dirección S-405 03 GOETEBORG SUECIA	IDENTIFICACION C C ☐ NIT ☐ C E ☐ Otro ☐ Número _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre Emilio FERRERO Dirección Carrera 4ª No 72-35 Teléfono 347 36 11 Fax 211 86 50 E-mail caveller@cavelier.com Domicilio Bogotá, Colombia	IDENTIFICACION C C ☒ NIT ☐ C E ☐ Otro ☐ Número ____ T P. ____
4 CONVERSION Expediente No 02-092074 De Solicitud de patente de invención A. Solicitud de modelo de utilidad	5 DIVISION Expediente No _____ No de Divisionales _____	6 FUSIÓN Expediente No _____
7 Comprobante de pago No _____ Fecha _____		
8 Anexos ☐ Comprobante de pago de la tasa ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Certificado de existencia y representación legal, cuando sean personas jurídicas ☐ Copia de la solicitud divisional		
9 NOMBRE _____		FIRMA 

REIVINDICACIONES

- 1 Un artículo absorbente en la forma de una toalla sanitaria, refuerzo de pantaloncito o un protector de incontinencia para mujeres, que comprende un cuerpo absorbente (2) que está entre una lámina exterior permeable a los líquidos y una lámina exterior impermeable a los líquidos, en donde el artículo tiene una parte frontal que tiene el propósito de estar cara hacia delante cuando el artículo es llevado, y una parte posterior en donde el cuerpo absorbente se ahusa hacia la parte trasera del extremo de la parte trasera del artículo desde una sección de ancho más grande situado en la parte frontal del artículo y en donde la proporción entre la parte más ancha del cuerpo absorbente y su parte más angosta es mayor a 2, el artículo caracterizado porque incluye aletas flexibles que se extienden hacia fuera del cuerpo absorbente y que tienen bordes exteriores longitudinales que en el estado no doblado de las aletas se inclinan con relación al eje de simetría longitudinal del artículo en un primer ángulo tal que la distancia entre los bordes exteriores longitudinales de dichas aletas y el eje de simetría longitudinal del artículo disminuye en una dirección hacia el extremo trasero del artículo, dicho primer ángulo es más grande que un segundo ángulo al cual una primera línea imaginaria se inclina hacia el eje de simetría longitudinal, dicha primera línea imaginaria pasa por el punto de limitación exterior del cuerpo absorbente en su parte más ancha y el punto de limitación exterior transversalmente del extremo posterior del cuerpo absorbente en su parte más angosta sobre el mismo lado del eje de simetría longitudinal como un borde externo longitudinal correspondiente, y dicho primer ángulo es más pequeño que tres veces dicho segundo ángulo
- 2 Un artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el primer ángulo es igual a o más pequeño que dos veces el segundo ángulo en el cual la primera línea imaginaria se inclina con respecto al eje de simetría longitudinal

- 3 Un artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la parte más ancha de las aletas de sujeción tienen un ancho que es igual a o más pequeño que la mitad del ancho de cuerpo absorbente en aquella parte de dicho cuerpo que está a nivel longitudinalmente con los puntos en los cuales dos segundas líneas imaginarias interceptan los bordes laterales del cuerpo absorbente, dichas segundas líneas imaginarias se extienden perpendicularmente hacia la primera línea imaginaria desde puntos más anchos respectivos de las aletas de sujeción
- 4 Un artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque las aletas son parte integral de por lo menos una de la lamina exterior impermeable y la lámina exterior permeable
- 5 Un artículo absorbente de acuerdo con una la reivindicación 1, caracterizado porque comprende por lo menos una tira de adhesivo sobre aquella parte del artículo que incluye el cuerpo absorbente
- 6 Un artículo absorbente de acuerdo con las reivindicación 1, caracterizado en que por lo menos una de las aletas incluye por lo menos dos tiras de adhesivo, una tira de adhesivo que descansa hacia la parte trasera y una tira de adhesivo que descansa hacia la parte delantera, sobre aquel lado de la aleta que descansa sobre el mismo lado del artículo tal que la lámina exterior impermeable a los líquidos en el estado no doblado de las aletas, dichas tiras de adhesivo se extienden paralelas con el eje de simetría longitudinal del artículo y están desplazadas longitudinalmente y lateralmente en relación una a la otra, de modo que cuando el artículo está plano cada tira que descansa hacia la parte trasera estará situada más cercana al eje de simetría longitudinal que la tira de adhesivo que descansa hacia la parte delantera
- 7 Un artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizado

porque las tiras de adhesivo sobre dichas aletas se sobreponen una a la otra longitudinalmente

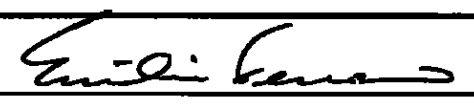
- 8 Un artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizado porque las tiras de adhesivo están comprendidas de goma sensible a la presión
- 9 Un artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizado porque las tiras de adhesivo están comprendidas de una goma de fusión por calor

WPC11258/1775

20
101

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

**FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-F03**

1	SOLICITUD DE ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud	
2 SOLICITANTE	Nombre SCA HYGIENE PRODUCTS AB Dirección S-405 03 GOETEBORG SUECIA Nacionalidad o Domicilio SUECIA Lugar de Constitución SUECIA Teléfono 546 09 70 Fax 547 31 70 E-mail clientes@camyp.com	IDENTIFICACION CC ☐ NIT ☐ CE ☐ Otro ☐ Número _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre Emilio FERRERO Dirección Carrera 4ª No 72-35 Teléfono 347 36 11 Fax 211 86 50 E-mail cavelier@cavelier.com	IDENTIFICACION CC ☒ NIT ☐ CE ☐ Otro ☐ Número <u>438.019</u> TP <u>31.929</u>
4	Número de expediente <u>02-092074</u>	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada Presento nuevo capítulo reivindicatorio con el objeto de subsanar la posible falta de claridad	
6	Comprobante de pago No <u>06-67561</u> Fecha <u>4 de septiembre de 2006</u>	
7	Anexos ☒ Comprobante de pago de la tasa por \$ 95 000 ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes cuando sean personas jurídicas	
8	NOMBRE EMILIO FERRERO	FIRMA  C C 438 019 de Usaquén T P.A. 31 929

ZCA

100
p2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad 02-092074-00007-0000
Esc 2008-09-28 17:17:28 Dep 2020 NUECREACIONES
Tm 11 PATENTEN
Evo 379 FABENACIONALII
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

RECIBO OFICIAL DE CAJA 06 67,561
FECHA : SEPTIEMBRE 4 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº PAGO	FECHA PGO	Vr PAGO
LIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050 00110-6	48872307	04/09/2006	44,412,500 00

***** CONCEPTO *****

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	95,000 00
		TOTAL :	\$ 95,000 00

SOM NOVENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE _____
RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE N° _____

06 11256-841-006-5

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

**Radicación No 02-92074
Clasificación Internacional A61F 13/476
Concepto Técnico No 1679
N de Folios 04**

Como resultado del examen definitivo, realizado según lo establece artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica

1 Documentos estudiados

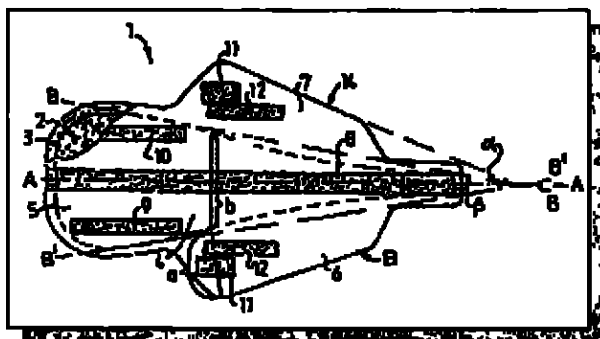
- Para el presente estudio se tuvo en cuenta el capítulo descriptivo que se encuentra en los folios 33 a 52, los dibujos que se encuentran en el folio 60 y el nuevo capítulo reivindicatorio que se encuentra en los folios 96 a 98 que comprende nueve (9) reivindicaciones
- Se consideró la prioridad reivindicada sobre la solicitud de Suecia No 001376-3 del 13 de abril de 2000

2 Objeto de la invención

- El presente modelo de utilidad se refiere a un artículo absorbente tal como una toalla sanitaria, un refuerzo de pantaloncito o un protector de incontinencia para mujeres

En la reivindicación independiente 1 se define un artículo absorbente en la forma de una toalla sanitaria, un refuerzo de pantaloncito o un protector de incontinencia para mujeres, que comprende un cuerpo absorbente (2) que está entre una lámina exterior permeable a los líquidos y una lámina exterior impermeable a los líquidos, en donde el artículo tiene una parte frontal que tiene el propósito de estar cara hacia delante cuando el artículo es llevado, y una parte posterior en donde el cuerpo absorbente se ahusa hacia la parte trasera del extremo de la parte trasera del artículo desde una sección de ancho más grande situado en la parte frontal del artículo y en donde la proporción entre la parte más ancha del cuerpo absorbente y su parte más angosta es mayor a 2, el artículo caracterizado porque incluye aletas flexibles que se extienden hacia fuera del cuerpo absorbente y que tienen bordes exteriores longitudinales que en el estado no doblado de las aletas se inclinan con relación al eje de simetría longitudinal del artículo en un primer ángulo tal que la distancia entre los bordes exteriores longitudinales de dichas aletas y el eje de simetría longitudinal del artículo disminuye en una dirección hacia el extremo trasero del artículo, dicho primer ángulo es más grande que un segundo ángulo al cual una primera línea imaginaria se inclina hacia el eje de simetría longitudinal, dicha primera línea imaginaria pasa por el punto de limitación exterior del cuerpo absorbente en su parte más ancha y el punto de limitación exterior transversalmente del extremo posterior del cuerpo absorbente en su parte más angosta sobre el mismo lado del eje de simetría longitudinal como un borde externo longitudinal correspondiente, y dicho primer ángulo es más pequeño que tres veces dicho segundo ángulo

La siguiente es la figura principal de la invención propuesta



- Se afirma que se busca diseñar las aletas del artículo absorbente equipado con aletas en la forma de una toalla sanitaria y otros, con el propósito de ser llevadas en interiores tipo hilo de modo que se facilite el correcto posicionamiento y la retención segura de la parte trasera del artículo cuando el artículo es llevado. Otro propósito de la invención es suministrar aletas que cuando la toalla es llevada sean capaces de ajustarse a los bordes de los interiores en la parte de entrepierna de los mismos, permitiendo así que la toalla sea colocada fácilmente en posición y suministre una máxima seguridad al llevarla.
- El objeto de la invención definido se catalogó como **A61F 13/476**, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC⁷) y (IPC⁸)

3 Evaluación de la Unidad de Invención

Esta solicitud de patente comprende solamente una invención, de manera que se identifica unidad de invención conforme al artículo 25 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

4. Es un Modelo de Utilidad

El artículo 81 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece

"Se considera modelo de utilidad, toda nueva forma, conformación o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía."

- El objeto de esta solicitud puede ser considerado como un modelo de utilidad conforme al artículo 81 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

5 Excepciones de patentabilidad

El artículo 82 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece

"No se considerarán modelos de utilidad las obras plásticas, las de arquitectura, ni los objetos que tuvieran únicamente carácter estético.

No podrán ser objeto de una patente de modelo de utilidad, los procedimientos y las materias excluidas de la protección por la patente de invención."

- El artículo absorbente de la presente solicitud puede ser objeto de patente de modelo de utilidad de acuerdo con lo estipulado en el artículo 82 de la Decisión 486.

6 Determinación del Estado de la Técnica

El artículo 16 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina que establece que

"El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

Solo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40"

- Analizados los documentos incluidos en el reporte de búsqueda internacional, no se encontró documento alguno que afecte la patentabilidad

7 Evaluación de los requisitos de Patentabilidad

El artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que

"Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedara reducido a doce meses"

En cumplimiento del artículo 85 de la Decisión 486, se procedió a evaluar el cumplimiento de los requisitos, con el fin de establecer la patentabilidad del modelo de utilidad reivindicado en la solicitud en estudio

Evaluación de la Novedad

El artículo 16 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina que establece que

"El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida

Solo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40"

- Si bien en el estado de la técnica se encuentran artículos absorbentes desechables con los mismos elementos estructurales del producto propuesto, no se encontraron inventos con una configuración idéntica en sus partes de forma que se mejorara el ajuste del artículo a la usuaria cuando esta emplea panty tipo tanga
- De acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y basándonos en el objeto de la invención, se determina que la solicitud en estudio es novedosa toda vez que realizado el análisis de anterioridades, no se encontró documento alguno, cuyas características de configuración fueran idénticas a las señaladas en el objeto de la invención

Evaluación de la Aplicación Industrial

- De acuerdo con el artículo 19 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se considera que el artículo absorbente es susceptible de aplicación industrial por que puede ser producida en la industria

8 Conclusiones

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** el objeto de la solicitud titulado

"TOALLA SANITARIA"

Y definido en las reivindicaciones 1 a 9 de los folios 96 a 98

EXAMINADOR TÉCNICO Código No 202042	JEFE DIVISION DE NUEVAS CREACIONES	FECHA 2006-10-23
--	---	-----------------------------------